

AVISO

**CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO**

Con el fin de garantizar, el principio de Publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el código D-039-2018, en el cual denuncian la presunta irregularidad en contrato No. SPD-CM-001-2018 de la Alcaldía de Cartagena y teniendo en cuenta que:


Fue atendida de oficio, no se tiene dirección de contacto u otro medio para informar al denunciante sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente **AVISO** conforme lo indica el artículo 69 de la Ley No.1437 de 2011.

Este despacho procede a comunicar a **DENUNCIANTE ANONIMO** que :

- La Contraloría Distrital de Cartagena, en cumplimiento de su deber constitucional y legal, elaboró la respuesta de Fondo de la denuncia D-039-2018 y la comunica mediante oficio PC-1399 de 13/11/2018 anexando informe de atención de denuncia.

En constancia se fija el presente AVISO por cinco (05) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría Distrital de Cartagena, el trece (13) de noviembre de 2018.


JUAN PABLO RIVERA MÁRTELO
Contralor Encargado


IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

El presente AVISO se desfija siendo las 6:00 P.M. del día veinte (20) de noviembre de 2018.

CRISTINA MENDOZA BUELVAS
Coordinadora de Control Fiscal Participativo

IVONNE PUELLO CASTILLO
Técnico Operativo

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tel:3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DCONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias, D. T. y C.
PC-1399- 13/11/2018

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO

ASUNTO: Respuesta de Fondo a su Denuncia D-039 -2018

Cordial saludo.

Con el objeto de dar respuesta final a su denuncia radicada en esta Contraloría, con el código D-039, le informo lo siguiente:

Antecedentes.

Se recibe la denuncia en forma oficiosa publicada en medios de comunicación, en fecha 08 de mayo de 2018, es radicada en el Área de Participación Ciudadana de esta Contraloría con el número D-039-2018 y fue trasladada a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para ser atendida.

La denuncia trata sobre presunta irregularidad en contrato No. SPD-CM-001-2018 de la Alcaldía de Cartagena "Formulación de la propuesta integral del plan especial de manejo y protección del sector antiguo de la ciudad de Cartagena y su zona de influencia, formulación del plan de mejoramiento integral de la Boquilla y los estudios necesarios para la propuesta de reubicación de los nativos de Marlinda y Villagloria".

Entre las irregularidades denunciadas se enuncian:

- 1.- Que dicho contrato no le aparece fecha de suscripción.
- 2.-Que se hizo contratación de prestación de servicios.
- 3.- Que existió un solo participante.

Actuaciones Administrativas.

- La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal comisiona al coordinador ORLANDO JULIO MEZA y Profesional GERMAN HERNANDEZ OSORIO.
- Posteriormente, se solicitó el apoyo de un Profesional Universitario, que asumiera en apoyo el trámite de la presente denuncia.,

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DCONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- Se designó, mediante auto de fecha 23 de agosto del 2018, al PU. IVAN DE AVILA CASTELLON, para llevar a cabo las diligencias pertinentes y dar respuesta a la denuncia.
- Se procedió a revisar la documentación aportada, determinándose que se aportó CD, en donde se encuentra toda la documentación relacionada al contrato en mención

Respuesta Concepto - Solución Administrativa y Fiscal

Según informe anexo, firmado por el Director Técnico de Auditoría Fiscal Juan Pablo Rivera Martelo y el Profesional Universitario Iván De Ávila Castellón, de los hechos denunciados se concluye lo siguiente:

“En respuesta a la presente denuncia, o publicación por el medio de comunicación, es de saber que por estar el presente contrato en etapa de ejecución Contractual, sin haber determinado los pagos, es viable que debe programarse una auditoría exprés, o incorporar el presente contrato a la auditoría regular que se llevara a cabo de la vigencia 2017

Se determina que en el presente tramite de la denuncia, no se puede determinar observaciones en virtud que el presente contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual, aunada a la falta de conocimiento contractual, en lo referente al avance del mismo, y desconocimiento de los informes de supervisión”.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en cinco (5) folios útiles y escritos.


JUAN PABLO RIVERA MARTELO
Contralor Distrital Encargado

Anexos -informe y formato evaluación satisfacción del ciudadano- (6 folios)

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Camino Arriba Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Teléfono Celular. 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Handwritten mark

RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre Solicitante:
Origen Solicitud: a) Directa: b)Proceso auditor: c) Otros X
No. Radicación: D -039-2018
Tipo de Solicitud: a)Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: x
Hecho notorio publicación medios de comunicación.
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: IVAN DE AVILA CASTELLON
Cargo: Profesional Universitario
Fecha Asignación: en apoyo a la denuncia, el día 23 de agosto del 2018, mediante oficio DTAF-0379-2018
Fecha de Respuesta:13 de noviembre del 2018
Fecha de Ampliación: No se ha hecho ampliación
3. INFORMACIÓN GENERAL:
<p>3.1.ANTECEDENTES</p> <p>Mediante oficio número PC-5-10-05-2018, se trasladó la Denuncia a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal en donde se manifiesta lo siguiente:</p> <p>La presente denuncia presentada por los medios de comunicación de esta ciudad, con radicación número 039 del 2018, por presuntas irregularidades en la Secretaria de Planeación Distrital, en la suscripción del contrato número SPD-CM-001-2018 por valor de Tres Mil Millones de Pesos (\$3.000.000.000), la cual fue adjudicado a una persona natural en modalidad de prestación de servicios cuyo objeto es la formulación de la propuesta integral del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de la ciudad de Cartagena y su zona de influencia y la formulación del Plan de Mejoramiento Integral de la Boquilla y los estudios necesarios para la propuesta de reubicación de los nativos de Marlinda y Villa Gloria.</p>
<p>3.2 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS</p> <p>Una vez, fue enviada a la Dirección Técnica de Autoría Fiscal, la presente denuncia, se comisiono al coordinador Orlando Julio Meza, quien conoció inicialmente de la presente denuncia, luego fue entregada al señor German Hernández Osorio, siendo así, posteriormente se solicitó el apoyo de un Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para que asumiera en apoyo el trámite de la presente denuncia. Habiendo solicitado el apoyo</p>



fecha 23 de agosto del 2018, al Profesional Universitario Iván De Ávila Castellón, para llevar a cabo las diligencias pertinentes y dar respuesta a la denuncia. Teniendo en cuenta la comisión conferida, para continuar con el trámite de la presente denuncia, se procedió a Revisar la documentación aportada, determinándose que se aportó CD, en donde se encuentra toda la documentación relacionada al contrato en mención, en virtud de ello se procedió a tramitar y estudiar toda la documentación aportada, se solicitó a la Secretaria de Planeación la documentación concerniente al contrato, enviándola a la sazón al comisionado en ese momento. De la documentación aportada y de la denuncia investigada de oficio, se observa lo siguiente:

- 1.-Que existió unos estudios previos de fecha febrero del 2018.suscrito por ERVIN DAVID PEREZ MUÑOZ, Secretario de Planeación.
- 2.-Estudio del sector suscrito la firma en manuscrito por la asesora financiera LORENA VALECILLOS M.
- 3.-Certificado de Disponibilidad número 07 de fecha 10 de Enero del 2018, Certificado de Disponibilidad 19 del 25 de Enero del 2018, Certificado de Disponibilidad número 025 del 2 de marzo del 2018, Certificado de Disponibilidad 26 del 2 de marzo del 2018, Certificado de Disponibilidad 027 del 5 de Marzo del 2018, Certificado de Disponibilidad número 028 del 5 de Marzo del 2018.
- 4.- Oficio AMC-OFI-0037668, de fecha 12 de abril del 2018, por parte de la oficina de presupuesto, en donde certifican la emisión de los certificados de disponibilidades, el cual se encuentra suscrito por el señor LUIS CANO SEDAN-Jefe de Presupuesto.
- 5.- Aviso de Convocatoria Pública, Concurso de Méritos N° SPD-SM-001-2018, con siete (7) anexos.
- 6.-Resolucion número 001 del 13 de marzo del 2018, por medio del cual se da apertura al proceso de convocatoria Pública, concurso de Méritos N° SPD-SM-001-2018.suscrito por parte del secretario de planeación señor ERVIN DAVID PEREZ MUÑOZ, no le aparece fecha.
- 7.-Anexo Técnico número 1.
- 8.- Detalle del Proceso N° SPD-SM-001-2018, en SECOP I.
- 9.- Observaciones Proyectos de Pliegos de condiciones Concurso de Méritos N° SPD-SM-001-2018, por el señor NESTOR PRECIADO.
- 10.- Observaciones Proyectos de Pliegos de Condiciones Concurso de Méritos N° SPD-SM-001-2018, de fecha 12 de febrero del 2018, por parte del coordinador de licitaciones de la empresa Geografía Urbana S.A.S.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09. CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2

- 11.-Respuesta de observaciones dadas a la empresa Geografía Urbana S.A.S.
- 12.- Acta de cierre de Observaciones del Concurso de Méritos N° SPD-SM-001-2018, suscrito por el Secretario de Planeación y la Asesora Jurídica.
- 13.- Recepción de Propuestas, en donde aparece solamente una propuesta presentada por el señor JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL.
- 14.-Entrega de Propuesta por el señor JULIO CESAR SANDOVAL, de fecha 16 de marzo del 2018.
- 15.-Evaluación técnica de la propuesta, suscrita por FRANCISCO CASTILLO ASESOR EXTERNO.
- 16.-Verificación de la Propuesta.
- 17.-Evaluación calificación de la propuesta con puntaje de 1000.
- 18.-Poder para proceso de contratación suscrito por el señor JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL.
- 19.-Oferta económica
- 20.-Detalles publicación en el SECOP I, Concurso de Méritos N° SPD-SM-001-2018, ADJUDICACION.
- 21.- Acta de reunión de negociación entidad estatal, oferente calificada en primer lugar de elegibilidad apertura sobre económico de fecha 23 de abril del 2018.
- 22.- Resolución número 002 del 2018, por medio del cual se adjudica el concurso de méritos CM-001-2018 del 23 de marzo del 2018,
23. -Contrato de Consultoría SPD.CM-001-2018 de fecha 27 de marzo del 2018.
- 24, Notificación de designación de supervisión de fecha 13 de abril del 2018.
- 25.-Polizas
- 26.- Solicitudes de registros presupuestales.
- 27.- Registros Presupuestales.
- 28.- Aprobación de las Pólizas de fecha 16 de abril del 2018.
- 29.-Acta de inicio del 16 de abril del 2018.
- 30.-Solicitud de anticipo del 23 de abril del 2018.
- 31.- Certificación de supervisión de Aracelis Barrios Pedroza
- 32.- Detalle de la celebración concurso de Méritos N° SPD-SM-001-2018.

Se observa que en la fecha de publicación en donde se hace la denuncia Es de fecha 10 de mayo del 2018, estando el contrato adjudicado en etapa de ejecución.

4. PROBLEMA FISCAL

Una vez revisada la denuncia 039, producto de un hecho notorio publicado en un medio de comunicación, al ser estudiada hace referencia a varias presuntas irregularidades las cuales enunciamos.

- 1.- Que dicho contrato no le aparece fecha de suscripción.
- 2.- Que se hizo contratación de prestación de servicios.
- 3.- Que existió un solo participante.

Adicionado a lo anterior se observa que el entrevistador establece en su documental que el Secretario de Planeación, señor ERVIN DAVID PEREZ MUÑOZ, omitió a la verdad al no dar respuestas precisas con respecto al contrato de concurso de méritos SPD.CM-001-2018 de fecha 27 de marzo del 2018.

Es de hacer saber que ciertamente, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es la competente, para llevar a cabo la presente investigación, a las presuntas irregularidades que se den en todo el proceso contractual, pero se determina que esta competencia es asumida, en el contexto del control posterior y selectivo, aunado que dicho contrato al momento de publicarse la nota documental, que pone en conocimiento ciertos hechos presuntamente irregulares, se encontraba iniciando la ejecución contractual, pues se desconocía, ciertamente pormenores de dicha contratación, entre estas el pago del anticipo. Así mismo hay que destacar que la duración del término de la ejecución contractual se determinó en 8 meses, y hasta la presente no se ha cumplido dicho término, de la misma forma se desconocen los informes de supervisión, el porcentaje de avance de dicho contrato, el cual se requieren para llevar a cabo debidamente una revisión contractual para determinar si existe o no presunto detrimento patrimonial, pues el desconocimiento de las fechas de la suscripción Contractual, no es causal de detrimento.

Teniendo en cuenta lo anotado, es menester hacerle saber que este apoyo, a la presente denuncia, determina recolectar suficiente pruebas dentro del proceso de ejecución contractual, una vez finalice dicha ejecución, a partir del día 16 de noviembre del presente año, llevando a cabo una auditoria exprés conforme lo establece la guía de auditoría Fiscal, o en su defecto incorporar la revisión de dicho contrato, a la auditoria regular que se llevara a cabo de la vigencia 2018.

4. RESPUESTA -CONCEPTO. SOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FISCAL

En respuesta a la presente denuncia, o publicación por el medio de comunicación,

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 29D No. 19A-09. CASA MORAIMA - Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

F-001-DTAF-RPQDR

es de saber que por estar el presente contrato en etapa de Ejecución Contractual, sin haber determinado los pagos, es viable que debe programarse una auditoria exprés, o incorpora el presente contrato a la auditoria regular que se llevara a cabo de la vigencia 2018.

Investigaciones y Soluciones Administrativas y Fiscales

Se determina que en el presente tramite de la denuncia, no se puede determinar observaciones en virtud que el presente contrato se encuentra en etapa de ejecución contractual, aunada a la falta de conocimiento contractual, en lo referente al avance del mismo, y desconocimiento de los informes de supervisión.

	Revisión	Aprobación
Nombre	JUAN PABLO RIVERA MARTELO	
Cargo	Director Técnico de Auditoria Fiscal	
Firma		
Nombre	GERMAN HERNANDEZ OSORIO	
Cargo	Coordinador Sector Social	
Firma		
Proyecto		
Nombre	IVAN DE AVILA CASTELLON.	
Cargo	Profesional Universitario	
Firma		
Fecha	7 de Noviembre de 2018	